

## ACTA N° 4 DE LA JUNTA ELECTORAL

--- En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de Mayo del año dos mil doce, en el local de España N° 1.420, siendo las once horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 2.020 del 5 de Marzo de 2012 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que tendrá a su cargo la organización del comicio para la elección de autoridades en el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA - LEY N° 6.576. Se encuentran presentes el Presidente Cr. Luis Enrique GARCIA BES, su Secretaria Cra. Carmen del Valle PERALTA, el Miembro Titular Cr. Sergio Enrique VILLALBA y la Miembro Suplente Cra. Mirta GIL de CORTEZ. -----

--- A continuación toma la palabra Presidencia para expresar que de acuerdo al inciso a) de los Artículos 41, 53 y 60 de la Ley N° 6.576 referido a la antigüedad para ser miembro del Consejo Directivo o de la Comisión Técnica, del Tribunal de Ética Profesional y de la Comisión Fiscalizadora, respectivamente, esta Junta deberá resolver sobre la fecha hasta la cual se tomará para el cómputo de la antigüedad para ser candidato para integrar dichos órganos, que son cinco (5) años. -----

— Luego de un cambio de opiniones la JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA RESUELVE: Dejar establecido que se tomará como fecha, para el cómputo de la antigüedad para ser miembro del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Ética Profesional y de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo con el inc. a) de los Artículos 41, 53, 60 y 87 de la Ley N° 6.576, hasta la fecha de presentación de las listas, es decir el día **14 de Mayo de 2012**. -----

--- No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha.-----

CRA. CARMEN PERALTA

CR. LUIS ENRIQUE GARCÍA BES

CR. SERGIO ENRIQUE VILLALBA

CRA. MIRTA GIL DE CORTEZ